



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 029 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 15 FEB 2009

VISTO:

El Oficio N° 071-2009-GR.CAJ/PRO.P.R de fecha 23 de enero del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 342-2008-GR.CAJ/GGR de fecha 31 de diciembre del 2008 Resuelve PRORROGAR el CONTRATO, por Servicios Personales al Abog. JORGE EDUARDO MAGUIÑA ALIAGA, en el cargo de Abogado IV categoría remunerativa equivalente SP "A" en la Procuraduría Pública Regional, a partir del 01 al 31 de Diciembre del 2008, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante documento del visto el Procurador Público Regional en atención al Oficio N° 055-2009-GR.CAJ-DRA/D.P. del 22-01-2009 mediante el cual el Director de Personal solicita Informe sobre el estado actual del proceso judicial interpuesto por el Abog. Jorge Eduardo MAGUIÑA ALIAGA, el mismo que informa que el Proceso Judicial Contencioso Administrativo signado con un número 1498-2006 seguido contra el Gobierno Regional Cajamarca, ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, se encuentra actualmente con Medida Cautelar vigente favorable para el demandante, la misma que ordena que el Gobierno Regional de Cajamarca proceda de acuerdo al Art. 32° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hecho que implica que se le debe seguir prorrogando su contrato hasta que se resuelva en definitiva la controversia, estando además a que dicha Procuraduría comunicará en su oportunidad el resultado definitivo y acciones a seguir según ello; consecuentemente es necesario se emita la Resolución de prorroga de contrato desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero del año 2009;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Memorándum N° 839-2007-GR.CAJ/P de fecha 19 de noviembre del 2007, Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 029 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 11 6 FEB 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el CONTRATO, por Servicios Personales al Abog. JORGE EDUARDO MAGUIÑA ALIAGA, en el cargo de Abogado IV categoría remunerativa equivalente SP "A" en la Procuraduría Pública Regional, a partir del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero del 2009, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente CONTRATO quedará resuelto al momento que se emita Sentencia Definitiva en el Proceso Judicial seguido contra el Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopten las acciones pertinentes, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de este Organismo, se TRANSCRIBA la presente Resolución, al Interesado y a las Instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gerardo M. Esteta C.
GERENTE GENERAL REGIONAL